



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2242**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte SAS
Demandado (s) : Pablo César García García
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00349-00**

La Unión - Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La nota devolutiva allegada electrónicamente por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano Tolima, donde informan que no se registró la medida cautelar decretada por la existencia de un embargo anterior. En virtud de lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad68267f256f92b02f4b26bb6ee6cfaf620e680101a50bff63bb3a9f4fed4d3f**

Documento generado en 31/08/2022 02:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>